

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **once de febrero de dos mil veinte se notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/7244/2019/III	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/11330/2019/III Y ACUMULADO	SECRETARIA DE EDUCACION	SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1. ACUMULAR al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/11330/2019/III , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, lo anterior por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, debiéndose glosar la certificación correspondiente. 7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. 8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por el comisionado ponente, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
3	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/033/2020/III	SECRETARIA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE	1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Procedase a realizar la verificación virtual, por parte de esta dirección de asuntos jurídicos, respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia prevista por las fracciones I, II, III, IV, XIV, XV, XIX, XX XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI... del artículo 15 de la Ley 875 de la materia...

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES